

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (B.S. AS.) Tel (02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2876

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento ejecutivo a celebrar contrato de comodato con la dirección de la Delegación Departamental de Investigaciones de Pergamino, quienes representan al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos aires, por el inmueble ubicado en calles 53 Nro. 884 de esta ciudad, con destino a la Subdelegación Colón de la Dirección Departamental de Investigaciones, en un todo de acuerdo al modelo que se agrega a la presente.-----

ARTICULO 2do: Modifícase el Contrato de Comodato que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza, en su Artículo 2do., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2do: El plazo del presente contrato será hasta la fecha de finalización del contrato de alquiler según lo establecido por Ordenanza Nro. 2736; debiendo EL COMODATARIO indefectiblemente restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra, toda vez que por la naturaleza del convenio la propiedad y posesión del bien se conserva EL COMODANTE”.-----

ARTICULO 3ro: De forma.-----

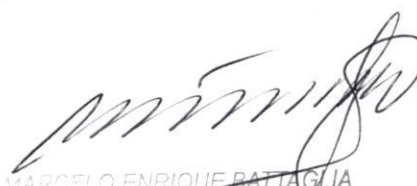
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4643. -


JULIO A. BAUER
C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

29.05.09